



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0168_2: Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

Código: MAM060_2 NIVEL: 2

GEC_MAM060_2 -Actualizada 2015- Hoja 1 de 15



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0168_2: Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del tintado, acabados especiales y decorativos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



- 1. Aplicar el tintado de piezas de carpintería y mobiliario, con medios manuales o mecánicos para conseguir uniformidad, constancia del color y diferencias entre piezas, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad.
 - 1.1 El tinte del color seleccionado, se obtiene a partir de carta de colores o pieza patrón, con los productos químicos seleccionados, dosificándolos según la tonalidad prevista, consiguiendo una homogeneización del mismo.
 - 1.2 Las piezas o muebles se impregnan con la base en función de la problemática del soporte (resinas, taninos, entre otros), comprobando si con una mano es suficiente, para obtener el resultado final, previsto, o por el contrario, es necesario, repetir la aplicación.
 - 1.3 La piezas o muebles se impregnan con el tinte especificado, de forma manual, con brochas, pinceles, entre otros, consiguiendo que el color sea uniforme en toda la pieza, sin presentar manchas e irregularidades de tono, no debiendo existir diferencias apreciables entre las diferentes piezas que componen un conjunto o serie de ellas y teniendo en cuenta la secuencia de aplicación, consiguiendo acabados diferentes.
 - 1.4 La pieza o mueble se impregna con el tinte seleccionado de forma automatizada o mecánica, tales como: robot de barnizado, pistolas aerográficas, entre otros, consiguiendo que el color sea uniforme en toda la pieza o mueble, sin presentar manchas e irregularidades de tono, no debiendo existir diferencias apreciables entre las diferentes piezas que componen un conjunto o serie de ellas y teniendo en cuenta la secuencia de aplicación, consiguiendo acabados diferentes.
 - 1.5 El secado del tinte aplicado en la pieza o mueble, se comprueba, verificando y regulando parámetros de secado, como: temperatura, tiempo, velocidad y humedad del aire, entre otros, de forma que se produzca según lo previsto.
 - 1.6 La calidad de las piezas o mueble tintado se controla, verificando la uniformidad, constancia del color y diferencias entre piezas, valorando una nueva aplicación o retoque de alguna pieza, ante la existencia de posibles desviaciones, respecto a la uniformidad del color.
- 2. Aplicar el tintado de piezas de carpintería y mobiliario, mediante acabados especiales para conseguir uniformidad, constancia del color y diferencias entre piezas, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, de salud laboral y medioambiental.
 - 2.1 Los productos de acabados especiales se comprueban, verificando que la naturaleza y color son los requeridos, antes de efectuar la aplicación sobre piezas de carpintería y mobiliario.
 - 2.2 Los acabados especiales electrostáticos (pintura en polvo, entre otros), se aplican sobre piezas de carpintería y mobiliario, utilizando medios



- automatizados (pistolas electrostáticas, entre otras), cumpliendo la normativa de seguridad y salud ambiental.
- 2.3 El secado de piezas de carpintería y mobiliario que requieren secados especiales, tales como: hornos de curado ultravioleta, infrarrojos, entre otros, se controla, verificando parámetros de secado, como: temperatura, tiempo, velocidad y humedad del aire, entre otros, de forma que se produzca según lo previsto.
- 3. Aplicar efectos decorativos sobre piezas de carpintería y mobiliario, controlando el proceso de secado para conseguir la uniformidad, constancia del color y diferencias entre piezas, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, de salud laboral y medio ambiente.
 - 3.1 Los productos de acabado decorativo se comprueban antes de efectuar la aplicación, verificando que la naturaleza y color son los requeridos, antes de efectuar la aplicación.
 - 3.2 Los acabados, decorativos (envejecidos, patinados, dorados, marmolizados, nacarados, entre otros), se aplican de forma manual (brochas, pinceles, entre otros), consiguiendo que el color sea uniforme en toda la pieza, sin presentar manchas e irregularidades de tono, no debiendo existir diferencias apreciables entre las diferentes piezas que componen un conjunto o serie de ellas y teniendo en cuenta la secuencia de aplicación para conseguir acabados diferentes, obteniendo la terminación solicitada.
 - 3.3 Los acabados, decorativos (envejecidos, patinados, dorados, marmolizados, nacarados, entre otros), se aplican de forma automatizada o mecánica (robot de barnizado, pistolas aerográficas, entre otros), consiguiendo que el color sea uniforme en toda la pieza o mueble, sin presentar manchas e irregularidades de tono, no debiendo existir diferencias apreciables entre las diferentes piezas que componen un conjunto o serie de ellas y teniendo en cuenta la secuencia de aplicación para conseguir acabados diferentes, obteniendo la terminación solicitada.
 - 3.4 El secado de acabados decorativos sobre piezas de carpintería y mobiliario, que requieren secados especiales (hornos de curado ultravioleta, infrarrojos, entre otros), se controla, verificando y regulando parámetros de secado (temperatura, tiempo, velocidad y humedad del aire, entre otros), de forma que se produzca según lo previsto.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0168_2: Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.



Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Técnicas de aplicación manual del acabado

- Procedimientos y operaciones en aplicación manual.
- Pistolas.
 - Tipos.
- Preparación.
 - Operaciones.
- Otros útiles de aplicación manual:
 - Pincel.
 - Rodillo.
- Aplicación de los tintes, acabados decorativos y especiales.

2. Técnicas de aplicación industrial del acabado

- Técnicas de aplicación:
 - Fases.
- Máquinas y equipos de aplicación:
 - Características
 - Aplicación
 - Regulación
 - Operaciones.
- Condiciones ambientales requeridas para la aplicación según la técnica empleada.
- Instalaciones y equipos complementarios para la aplicación:
 - Cortinas
 - Cabinas
 - Ventilación
 - Aire comprimido.
- Funcionamiento y regulación.
- Manejo y transporte de las piezas durante la aplicación:
 - Sistemas
 - Medios
 - Precauciones.
- Técnicas de organización del propio trabajo, relativas a la aplicación de productos para el acabado.
- Secuenciación de las diferentes operaciones implicadas.

3. Métodos de secado/curado de los recubrimientos

- Procedimiento de secado:
 - Sin reacción química.
 - Por reacción química.
- Parámetros de secado:



- Temperatura.
- Tiempo.
- Velocidad.
- Humedad del aire.
- Equipos e instalaciones de secado:
 - Por convección.
 - Por radiación.

4. Control de calidad del acabado

- Defectos en el acabado:
 - Del producto a aplicar.
 - Durante la aplicación.
 - Durante el secado.
- Corrección de defectos.
- Control de las operaciones de aplicación.
- Estado de las superficies y del producto que se va a aplicar.
- Condiciones de la aplicación.
- Control posterior a la aplicación.
- Verificación de características.

5. Normativa aplicable en el tintado y acabados especiales

- Riesgos característicos de las instalaciones y procesos de acabados.
- Incendio.
 - Explosión.
 - Toxicidad.
- Precauciones a adoptar durante la manipulación y aplicación de los componentes y productos del acabado.
- Elementos de seguridad.
 - Personales.
 - Máquinas.
 - Instalaciones.
- Simbología normalizada.
- Tratamientos y eliminación de los residuos generados por el acabado.
- Extracción de polvo de lijado.
- Residuos de las cabinas de aplicación.
- Restos de productos no empleados.
- Envases.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de correcta producción.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0168_2: Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en la composición y aplicación de tintes, así como en la realización de acabados decorativos sobre piezas de carpintería y mobiliario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Componer un tinte a partir de la carta de colores y aplicarlo posteriormente sobre una pieza de carpintería y mobiliario.



2. Efectuar un acabado decorativo, denominado "Decapé", sobre piezas de carpintería y mobiliario.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, herramientas y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, así como de los equipos de protección individual (EPI's) necesarios.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Idoneidad en la composición de un tinte a partir de una carta de colores y uniformidad en la aplicación posterior sobre una pieza de carpintería y mobiliario.	 Dosificación de colores según tonalidad prevista. Realización de pruebas de impregnación de la pieza de carpintería y mobiliario para conseguir la tonalidad prevista. Comprobación de problemáticas que puedan surgir durante la aplicación del tinte, debido a posibles reacciones provocados por factores tanto externos como internos de la pieza de carpintería y mobiliario. Aplicación de varias piezas de carpintería y mobiliario manteniendo la secuencia de aplicación. Control del proceso de secado. Obtención de uniformidad y constancia en el color, así como similitud en las piezas. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.

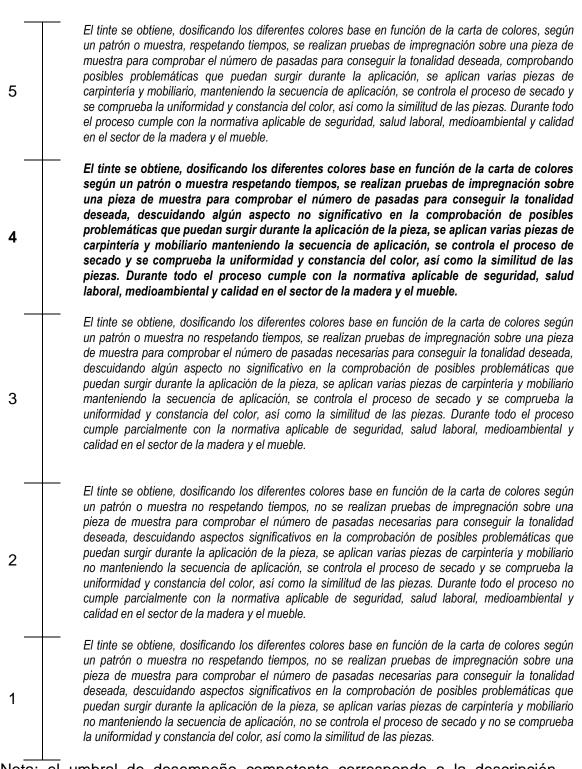




Idoneidad en la obtención de un acabado decorativo "Decapé" sobre piezas de carpintería y/o mobiliario.	 Preparación del soporte con remarcado de veta. Preparación de los equipos de aplicación. Verificación de la naturaleza y color de los productos requeridos. Secuencia de aplicación. Lijado del fondo y pátina. Limpieza y fijación del proceso según el patrón o muestra. Obtención de uniformidad en la aplicación del tinte en todas las piezas. Operaciones de lijado y limpieza de la pátina con los medios, útiles, equipos y máquinas requeridos. Control del proceso de secado. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Cumplimiento de la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental del sector de la madera y mueble.	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.



Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

4

3

Se preparan las piezas de carpintería y/o mobiliario para la obtención de un acabado decorativo "Decapé", remarcando la veta con los útiles adecuados, se disponen los equipos de aplicación necesarios se sigue la secuencia de aplicación, comprobando los colores previamente, primeramente el tinte, a continuación se aplica el fondo, después se aplica la pátina, posterior limpieza de la misma y finalmente se procede a la fijación del proceso, según el patrón o muestra, respetando en todo momento los tiempos de secado según ficha técnica y teniendo en cuenta la compatibilidad de productos, dependiendo de su naturaleza, consiguiendo una uniformidad en la aplicación del tinte en todas las piezas de manera que no presenten manchas o irregularidades de tono, llevando a cabo las operaciones de lijado y la limpieza de la pátina con los medios, útiles, equipos y máquinas adecuados y controlando en todo momento el proceso de secado. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad en el sector de la madera y el mueble.

Se preparan las piezas de carpintería y/o mobiliario para la obtención de un acabado decorativo "Decapé", remarcando la veta con los útiles adecuados, se disponen los equipos de aplicación necesarios se sigue la secuencia de aplicación, comprobando los colores previamente, primeramente el tinte, a continuación se aplica el fondo, después se aplica la pátina, posterior limpieza de la misma y finalmente se procede a la fijación del proceso según el patrón o muestra, respetando en todo momento los tiempos de secado según ficha técnica y teniendo en cuenta la compatibilidad de productos, dependiendo de su naturaleza, consiguiendo una uniformidad en la aplicación del tinte en todas las piezas de manera que no presenten manchas o irregularidades de tono, llevando a cabo las operaciones de lijado y la limpieza de la pátina con los medios, útiles, equipos y máquinas adecuados, pero descuidando algún aspecto no significativo en la limpieza de la pátina, controlando en todo momento el proceso de secado. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad en el sector de la madera y el mueble.

Se preparan las piezas de carpintería y/o mobiliario para la obtención de un acabado decorativo "Decapé" remarcando la veta con los útiles adecuados, se disponen los equipos de aplicación necesarios se sigue la secuencia de aplicación comprobando los colores previamente, primeramente el tinte, a continuación se aplica el fondo, después se aplica la pátina, posterior limpieza de la misma y finalmente se procede a la fijación del proceso según el patrón o muestra, respetando en todo momento los tiempos de secado según ficha técnica y teniendo en cuenta la compatibilidad de productos dependiendo de su naturaleza, consiguiendo una uniformidad en la aplicación del tinte en todas las piezas de manera que no presenten manchas o irregularidades de tono, pero descuidando algún aspecto significativo en las operaciones de lijado y la limpieza de la pátina con los medios, útiles, equipos y máquinas adecuados, controlando en todo momento el proceso de secado. Durante todo el proceso cumple parcialmente con la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad en el sector de la madera y el mueble.

No se preparan las piezas de carpintería y/o mobiliario para la obtención de un acabado decorativo "Decapé, no se preparan disponen los equipos de aplicación necesarios no se sigue la secuencia de aplicación ni se respetan los tiempos de secado, no se consigue uniformidad en la aplicación del tinte, descuidando algún aspecto significativo en las operaciones de lijado y la limpieza de la pátina con los medios, útiles, equipos y máquinas adecuados y no se controla el proceso de secado. Durante todo el proceso no cumple parcialmente con la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad en el sector de la madera y el mueble.

1

2



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

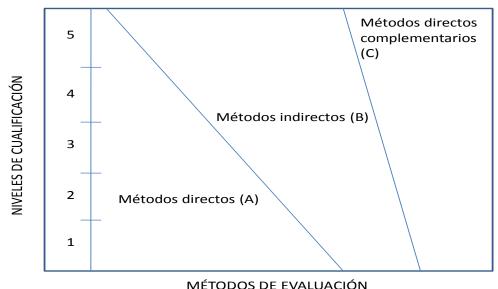
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).





Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del tintado, acabados especiales y decorativos en carpintería y muebles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda utilizar para el proceso "Decapé" piezas de carpintería y/o mobiliario con poro profundo, como pueden ser maderas de roble, fresno, castaño, entre otras, y color uniforme.

Los tintes aconsejados para el proceso "Decapé" son translúcidos o semipigmentarios, pudiendo ser en base agua o disolvente. Los fondos y acabados se aconseja que sean antiamarilleantes.

El acabado mate sería el producto aconsejado para fijar el proceso "Decapé".